



LAW OFFICES OF RICARDO SKERRETT

IMMIGRATION LAW FIRM

PRACTICE LIMITED TO IMMIGRATION LAW – ADMITTED TO P.R. BAR

Office Address:

4244 Evans Ave., Suite # B

Fort Myers, Florida Fort Myers, FL 33901

Cape Coral, FL 33915

Tel. (239) 936 – 0800

Mailing Address:

P. O. Box 150878

Fax (239) 689-5023

Email: ricardoskerrett@gmail.com

www.ricardoskerrettimmigration.com

La Disponibilidad de la VISA L- Para Empresas Pequeñas- Primera Parte

Por: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

www.ricardoskerrettimmigration.com

Pregunta: Soy ciudadano canadiense natural de Argentina y soy el único dueño de una compañía de construcción en Québec. Durante mis vacaciones en esta área he podido observar una explosión en la industria de la construcción. Mi familia y yo estamos agobiados con el frío de Québec y me gustaría saber si puedo abrir un negocio de construcción en esta área y trasladarme con mi familia.

Contestación- Si se presenta una petición fundamentada adecuadamente y se toman los pasos necesarios para cualificar, UD. como beneficiario podría solicitar una visa L1-A de transferencia de ejecutivo a una subsidiaria de su compañía de Québec que se crearía en esta área para

dedicarse al negocio de construcción. La ventaja de esta visa es que el cónyuge dependiente del beneficiario puede solicitar un permiso de trabajo y la visa sirve como mecanismo para que el beneficiario y su familia ajusten su status para obtener la residencia legal permanente en los EE.UU.

La visa L inicialmente se creó para corporaciones multinacionales que transfieren sus ejecutivos o gerentes de una matriz a una subsidiaria o de una subsidiaria a otra subsidiaria de la misma compañía, pero en el 1990 se ampliaron las definiciones en la ley para permitir que negocios con infraestructuras pequeñas puedan solicitar la transferencia de ejecutivos o gerentes utilizando la visa L. Si la compañía peticionaria (usualmente es la subsidiaria de la matriz extranjera a donde se va a transferir el ejecutivo o gerente) es una entidad que tiene menos de un año de creación se consideraría una oficina nueva, y la visa inicialmente se expedirá por el término de un año. Además, el ejecutivo o gerente tiene que haber trabajado por lo menos por un año previo a la transferencia con la compañía matriz. Para ciudadanos canadienses, la ley permite que se prepare la solicitud y se presente la misma frente a un oficial de inmigración en la frontera o en el aeropuerto antes de viajar a los EE.UU. Sin embargo, hay que planificar tener suficiente tiempo antes del vuelo o antes de viajar para que la visa sea expedida por las autoridades de inmigración.

En su caso particular, UD. tiene que incorporar una subsidiaria de su compañía en el estado de la Florida autorizada a hacer negocios en este estado. Segundo, tiene que abrir una oficina comercial con por lo menos un empleado, ya sea un contable o un gerente de oficina, para que así la subsidiaria esté operando al momento que se solicita la visa. Recuerde que se trata de una transferencia de un ejecutivo o gerente a una subsidiaria que ya está operando como negocio. Tercero, hay que preparar un plan de negocios con estadísticas y cifras reales que describa cuales son las metas de negocio de la subsidiaria. Para esto probablemente haya que preparar un plan de mercadeo o incorporar un plan de mercadeo al plan de negocios. El plan de negocios tiene que establecer la viabilidad económica del negocio para crecer, pagar el sueldo del beneficiario, y generar empleos adicionales y ganancias. Cuarto, la subsidiaria tiene que preparar una carta empleo describiendo detalladamente las funciones del ejecutivo o gerente. En casos en que el beneficiario es el dueño de la matriz y la subsidiaria, como en este caso, la petición tiene que demostrar que el beneficiario viene en capacidad temporera por lo que la matriz tiene que continuar operando en Canadá.

En nuestro próximo artículo discutiremos las diferencias en la ley entre ejecutivos y gerentes y como las mismas afectan una petición de una empresa pequeña, los requisitos de personal y de creación de empleos, y maneras de fundamentar adecuadamente una solicitud de visa L1-A.

[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet www.ricardoskerrettimmigration.com o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]